

LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA Y EL COLEGIO DE ESPAÑA EN EL TRÁNSITO DE LOS SIGLOS XVI AL XVII

Dámaso de Lario

INTRODUCCIÓN

LA relación existente entre la Universidad de Bolonia y el Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de aquella ciudad se remonta al año 1369, fecha en que era inaugurada la Fundación del Cardenal D. Gil de Albornoz, fallecido ya éste, bajo el rectorado de su sobrino Fernando Álvarez de Albornoz.¹ No obstante, la presencia española en la Universidad boloñesa era anterior a la creación del Colegio albarnociano; para entonces hacía ya tiempo que podían encontrarse españoles allí, integrados en el gremio de los estudiantes *ultramontanos*, esto es, de los que procedían del otro lado de los Alpes.² Como Candido Mesini señala, “gli Spagnoli sono i primi Maestri d’oltrealpe che insegnano dalle cattedre della Alma Studiorum Mater ed una folla di studenti connazionali li circonderanno”.³

No obstante, Albornoz iba a fundar el Colegio español con el fin de “providere ignorantie Yspanorum inter quos propter guerrarum discrimina et alias infinitas calamitates que temporibus suis ille provincie obuenerunt, litterarum scencia sive peritorum copia multum est diminuta”.⁴ Se trataba, en definitiva, de asegurar la posibilidad de que una élite intelectual española —en función del sistema de selección de co-

¹ Vid. Salvador Claramunt, “Colegio de San Clemente de Bolonia”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirigido por Q. Aldea, T. Martín y J. Vives, Madrid, vol. I, C.S.I.C., 1972, pág. 452.

² Berthe M. Marti, *The Spanish College at Bologna in the Fourteenth Century*, Philadelphia, University of Carolina Press, 1966, pág. 17.

³ Vid. su artículo “Gli spagnoli prima della fondazione del collegio di Egidio d’Albornoz (1364-1369)”, en *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, vol. II, Bolonia, Publicaciones del Real Colegio de España, 1972, pág. 43.

⁴ Vid. B. M. Marti, *op. cit.*, pág. 132.

legiales—⁵ pudiera estudiar en la que, desde mediados del siglo XIII, se consideraba como una de las cuatro Universidades principales del orbe católico, junto con las de Oxford, París y Salamanca.

El Colegio de San Clemente, modelo de Instituciones análogas en Italia y España, “may be taken as a type of the college-constitution in Universities of the Bologna type”.⁶ En un período en que todavía no había florecido en el Estudio boloñés la gran era de las fundaciones colegiales —que tendrá lugar en los siglos XVI y XVII— la Institución de Albornoz logró ocupar “an important position in the medieval university of Bologna and so made some contribution to the wider, general history of the medieval academic system”.⁷ Fletcher la ha comparado a algunas de las Fundaciones más importantes de Oxford y Cambridge, en función del cuidado con que fue establecida por su fundador.⁸

Dadas las características de la Institución, el Colegio de España jugaría en Bolonia, en el período medieval, un importante papel en orden a impulsar el estudio de la teología por seglares y a asegurar una continua afluencia española en la recién creada Facultad de Teología de aquella Universidad.⁹

Desde la fundación del Colegio, el rector de éste se sentó en el claustro de la Universidad boloñesa junto al rector de la misma,¹⁰ lo que provocaría frecuentes tensiones entre el Colegio y la Universidad, por cuestiones de precedencia, conforme fuera aumentando la influencia de la Institución de Albornoz. Así, en 1436, se produjo una importante controversia que sólo se resolvió tras la mediación del entonces Gobernador de la ciudad, Arzobispo de Concordia, quien determinó que el rector del Colegio ocupara el lugar inmediatamente posterior al del rector de la Universidad en todos los actos académicos o en los que participaran en corporación los universitarios.¹¹

⁵ Cf. estatuto cuarto, en B. M. Marti, *op. cit.*, págs. 138-39.

⁶ Hastings Rashdall, *The Universities in Europe in the Middle Ages*, edited by F. M. Powicke and A. S. Emden, vol. I, Oxford, Oxford U. P., 1936, pág. 199.

⁷ J. M. Fletcher, “The Spanish College — Some observations on its foundation and early statutes”, en *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, cit., pág. 77.

⁸ J. M. Fletcher, *op. cit.* Tras una amplia argumentación al respecto, en págs. 78-81, concluye este autor: “we may suggest, therefore, that the College of Spain, with its exclusively graduate fellowship, its elaborate buildings, its detailed statutes and its ample endowments was of an importance both within Bologna and within the European University system that has perhaps not been fully appreciated”, pág. 81.

⁹ J. M. Fletcher, *op. cit.*, pág. 90.

¹⁰ C. M.^a Ajo G. y Sáinz de Zúñiga, *Historia de las Universidades Hispánicas*, vol. I, Ávila, C.E.I.A.M., 1957, pág. 256.

¹¹ Vid. Edward Armstrong, “The Spanish College in the University of Bolo-

Con la reacción católica Bolonia empezó a ser ciudad de Colegios, debido, en buena medida, al indiscutido influjo intelectual que su escuela jurídica conservaba y que todavía atraía a numerosos estudiantes de todas las naciones, a pesar de que la Reforma equivaliera a la ruptura radical y definitiva de la solidaridad universitaria europea.¹² Ello hizo que, en una Universidad del corte democrático de la de Bolonia, la pugna entre los Colegios más importantes por controlar determinados sectores de la estructura universitaria se agudizara progresivamente, siendo importante la participación del Colegio de San Clemente a lo largo de todo el proceso.

Aparte la cuestión de las precedencias, que volvió a plantear serias controversias en 1517 y 1539, y que incluso llevó en este último año a la emisión de un Breve de Paulo II favorable al Colegio,¹³ de los privilegios que, otorgados por la Universidad, el rector del Colegio español tenía en el siglo XVI,¹⁴ puede inducirse que éste había llegado a gozar de un prestigio en cierto modo similar al que la Sorbonne y el Colegio de Navarra tenían en París, o las Fundaciones de Wykeham y Wolsey en Oxford.¹⁵

Es evidente que el estudio de las relaciones y del papel que en la Universidad de Bolonia tuvo el Colegio de España desde su fundación hasta mediados del siglo XVI es mucho más complejo de lo que en esta introducción, de carácter general, se haya podido poner de relieve. Se trata, de hecho, de una historia que, en cualquiera de sus niveles, está

gna”, en *Italian Studies*, edited by Cecilia M. Ady, London, MacMillan and Co., Ltd., 1934, pág. 277. Caso de que hubiera dos rectores distintos, uno para los juristas y otro para los artistas, el rector del Colegio español debía colocarse tras estos dos; vid. Ajo, *op. cit.*, vol. II, pág. 330.

¹² Rafael Gibert, “Las Universidades en tiempos de Carlos V”, en *Carlos V (1550-1558)*, Granada, Homenaje de la Universidad, 1958, pág. 479.

¹³ Vid. la cuestión en Ajo, *op. cit.*, vol. II, pág. 330. Las dignidades sobre las que el rector del Colegio pretendía tener precedencia eran los escolares que, sin haber terminado sus estudios habían sido promovidos al episcopado, y el rector del arte de la lana. En 1517, a consecuencia de las fuertes rivalidades surgidas al respecto, los Cuarenta del senado boloñés dieron un decreto favorable a la precedencia de los escolares-obispos y del rector del arte de la lana sobre el del Colegio de España. Estas disposiciones serían modificadas en 1520 con un nuevo decreto que establecía la precedencia de los escolares-obispos, sólo cuando hubieran recibido ya la consagración episcopal; el rector del arte de la lana quedaba postpuesto al del Colegio español. Cf. Celestino Piana, *Nuovi documenti sull'Università di Bologna e sul Collegio di Spagna*, vol. I, Bolonia, Publicaciones del Real Colegio de España, 1976, págs. 92-95.

¹⁴ Desde principios del XVI se había establecido la costumbre de que el rector del Colegio de España lo fuera del Estudio cuando este cargo se encontrase vacante. Cf. C. Piana, *op. cit.*, págs. 95-96.

¹⁵ H. Rashdall, *The Universities in Europe*, pág. 199.

todavía por hacer, al igual que la de esas relaciones en el resto de la época moderna; ello implica que, necesariamente, debamos movernos en un plano de generalidades y, con frecuencia, de lugares comunes, en función de la escasez de datos elaborados que poseemos.¹⁶ Consecuentemente, el presente artículo no puede pretender ser más que una modesta contribución a esa historia, centrada en un período muy concreto y especialmente crítico, tanto para la Universidad de Bolonia como para el Colegio de San Clemente: el que se inicia en 1568, poco después de terminar la profunda crisis de la institución universitaria europea que se produce en el reinado de Carlos V,¹⁷ y finaliza a mediados del siglo XVII, cuando se inicia el plano inclinado hacia la decadencia del Estudio boloñés y se consolida el deterioro de la actitud político-ideológica que había llevado a Felipe II a dictar su pragmática de 1559, confirmada tan sólo nueve años después.¹⁸

1. LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA Y EL COLEGIO DE ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

Pese a la confusa situación y a los problemas existentes en el seno del Colegio de San Clemente de los Españoles en la segunda mitad del Quinientos,¹⁹ la Institución no parece perder a lo largo del período el prestigio de que gozaba en el ambiente académico boloñés.

Así, recién terminado el rectorado de Antonio de Raya —rector del Colegio en 1561— en las dos Universidades de juristas —de las que fue rector en 1561-62—²⁰ el colegial Antonio Díaz de Salcedo era elegido

¹⁶ En este sentido resulta fundamental la obra publicada por C. Piana, *Nuovi documenti*, que consta de dos importantes volúmenes.

¹⁷ Vid. R. Gibert, *op. cit.*, pág. 475. Señala éste que “la escisión de la fe ha privado de su base al derecho común de la Universidad y reducido considerablemente el papel directivo que ésta tuvo en el mundo cristiano”. Gibert sitúa el final de esa crisis en la prohibición dictada por Felipe II en 1559 de que los naturales del reino pasen a las Universidades de fuera, con las excepciones que en la pragmática se señalan.

¹⁸ Cf. Luigi Simeoni, *Storia della Università di Bologna. L'Età Moderna (1500-1888)*, vol. II, Bologna, N. Zanichelli ed., 1947, y mi artículo “Conflictos y reformas del Colegio de España en Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1659)” en *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, vol. IV, Bolonia, 1979, págs. 499-577.

¹⁹ Vid. de mi artículo, *cit.*, págs. 504-17, y Mario Fanti, “Tentativi di riforma del Collegio di Spagna nella seconda metà del Cinquecento”, en *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, vol. II, *cit.*, págs. 463-521.

²⁰ Biblioteca Comunale dell'Archiginnasio. Bolonia (B.C.B.), Ms. B. 43: *Elenco di rettori del Collegio di Spagna fino al 1787*. Archivo del Real Colegio de Es-

decano del Colegio de Teología de la Universidad, a fines de 1563, cargo que ocuparía hasta el segundo cuadrante de 1567.²¹ En mayo de este mismo año, el entonces rector de la Fundación de Albornoz, Alfonso de Hermosa y Garrido, era elegido rector de ambas Universidades jurídicas para el curso 1567-68.²²

Dos años más tarde, en 1570, encontramos en el rectorado del Colegio a José González y Velázquez, quien de 1570 a 1571 fue nombrado también rector del Estudio de los juristas, y lector de la cátedra de Decretales en los días festivos.²³

Sin embargo, a pesar de la casi ininterrumpida presencia de los colegiales del San Clemente —o albarnoces— en puestos rectores de la Universidad desde 1561-62, los rectores del Colegio español no ocupaban desde 1560 el lugar que “de iure” les correspondía en los actos públicos universitarios, “temerosos de que les impidiesen sus preeminencias” los escolares del Estudio boloñés.²⁴ El hecho resulta significa-

pañía en Bolonia (A.R.C.E.B.), N/1/C. 4: *Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de Bolonia*, de Salvador Silvestre de Velasco y Herrera, parte manuscrita, fol. 50 rto. Carlo Malagola, *I Rettori nell'antico Studio e nella Moderna Università di Bologna*, 2.^a ediz., Bologna, Stab. Tip. Monti, 1888, pág. 56. Puede verse una biografía sumaria de Raya en mi voz: “Antonio de Raya y Navarrete” en el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, *cit.*, vol. V (en prensa).

²¹ A.R.C.E.B., 1/3/XVII, n.º 2: *Acta Sodalium*. Véase mi voz: “Antonio Díaz de Salcedo”, en el *Diccionario*, vol. V (en prensa), para conocer la carrera de este colegial, que, años después, llegaría a ser obispo en América.

²² B.C.B., Ms. B. 43, y C. Malagola, *op. cit.*, pág. 56. También A.R.C.E.B., N/1/C. 4: S. S. de Velasco y Herrera, *ms. cit.*, fol. 38 vltto. Posteriormente, Hermosa fue Presidente del Consejo de Sta. Clara y miembro del Consejo Colateral en Nápoles, y más tarde, en 1589, regente del Consejo Supremo de Italia; cf. A.R.C.E.B., J/3/XIX, n.º 1: *Acta Sodalium*.

²³ B.C.B., Ms. B. 43, y C. Malagola, *op. cit.*, pág. 57. También Umberto Dallari, *I Rotuli dei lettori legisti e artisti dello Studio Bolognese dal 1384 al 1799*, vol. II, Bologna, Regia Tipografia dei fratelli Merlani, 1889, pág. 177; Dallari cita incorrectamente el nombre de González, a quien llama “González de Flórez”, siendo en realidad González y Velázquez, nacido en Flores (Ávila); cf. A.R.C.E.B., J/3/XIX, n.º 6: *Acta Sodalium*. El nombramiento de rector de la Universidad de Bolonia tuvo lugar el 10 de noviembre de 1570; cf. A.R.C.E.B., N/4: *Liber IV Admissionum DD. Collegialium ab anno 1553 usque ad 1610*, fol. 74 rto. José González fue después auditor general de Trani, en el Reino de Nápoles; escribió la obra *Variarum Questionum Liber*, Bononiae, 1578, según indica Agustín Fontana: *Amphitheatrum Legale seu Bibliotheca Legalis amplissima*, Parma, Typis Iosephi ab Oleo et Hippolyti Rosati, 1688, col. 430.

²⁴ A.R.C.E.B., N/3: *Liber de rebus gestis*, vol. I (se citará en lo sucesivo como *Liber de rebus gestis*, sin referencia archivística), fol. 46. Lógicamente, el documento debe referirse a los rectores del Colegio que no lo eran también de la Universidad. El mejor estudio que existe hasta la fecha sobre los rectores del Estudio boloñés es el de Carlo Malagola, *Monografie storiche sullo Studio*

tivo para ilustrar la tensión Colegio-Universidad a que antes nos referimos. Sólo en 1574-75 el rector Alfonso Ximénez de Melgarejo volvería a ocupar "de facto" el puesto que le correspondía en los actos de la Universidad.²⁵ Y al siguiente año académico, 1575-76, el nuevo rector del Colegio Español, Rodrigo de Pazos y Figueroa, era elegido también rector del Estudio de los juristas y lector de Decretales en los días festivos.²⁶ La elección de Pazos para rector de la Universidad de Bolonia confirma el hecho, anteriormente apuntado, de que los problemas existentes en el seno del Colegio apenas venían a afectar al prestigio de éste en el Estudio boloñés; Rodrigo de Pazos había protagonizado, tan sólo tres años antes de su elección como rector, una pelea colegial en la que él mismo y otro miembro de la Institución habían resultado heridos, siendo posteriormente sancionados por el Cardenal-Protector del Colegio.²⁷

Ahora bien, la evolución favorable que experimentan las relaciones Colegio-Universidad en la segunda mitad del siglo XVI, y que se inicia de manera especial a partir de 1575, alcanza su punto culminante con la elección de Lope de Baraona para rector de toda la Universidad de Bolonia, esto es, de la de los Juristas y de la de los Médicos y Artistas, el 3 de octubre de 1579.²⁸ Baraona fue también nombrado lector de

Bolognese, Bologna, 1888. C. Piana ha elaborado una excelente síntesis sobre "I rettori dello Studio", con algunas aportaciones documentales en su obra, cit., págs. 11-25, donde señala, en pág. 11: "Già nel sec. XIII vi erano due rettori: uno per i leggisti ultramontani, l'altro per i leggisti citramontani, con qualche salutaria comparsa del rettore dei medici e degli artisti, che comprendeva sia i citramontani che gli ultramontani. L'eccezione di un unico rettore anche per i leggisti nel sec. XIV divenne caso assai frequente nel sec. XV".

²⁵ *Ibidem*. Jiménez de Melgarejo fue luego auditor del Consejo de Sta. Clara en Nápoles, en 1593; cf. Juan de Pineda y Hurtado de Mendoza, *Proles Aegidiana seu Catalogus Virorum, qui ex Almo & Perinsignis Collegio Maiori Sancti Clementis Hispanorum*, Bononiae, apud Haeredem Bartholomaei Cochii, 1624, pág. 23.

²⁶ C. Malagola, *I Rettori*, pág. 57. U. Dallari, *op. cit.*, pág. 191. A.R.C.E.B., J/3/XX, n.º 5: *Acta Sodalium*.

²⁷ Vid. para este episodio, M. Fanti, "Tentativi di riforma", págs. 477-80.

²⁸ C. Malagola, *op. cit.*, pág. 57, y *Liber de rebus gestis*, fol. 47. Según los estatutos de la Institución, el rector del San Clemente podía ser a la vez rector de la Universidad de Bolonia siempre que ello no le impidiese atender a sus obligaciones en el Colegio. Además, mientras fuera rector de la Universidad, no podía recibir del Colegio más que tres medidas de vino anuales (Dist. IV, est. 3); asimismo, nadie que hubiera sido rector de la Universidad y del Colegio podía después percibir la ayuda económica que daba la Institución al colegial pobre para que se doctorara u opositara a cátedras (Dist. III, est. 15); cf. *Statuta Collegii Hispanorum Bononiae*, Bononiae, Antonius Giaccarellus et Peregrinus, Bonardus socii escudebant, 1558. La citada disposición estatutaria debía responder a la exención del pago de tasas para la licenciatura o el doctorado que, por bula de Nicolás V, emanada el 8 de noviembre de 1448, se concedía a los rectores,

Decretales, *Infortiati* y Medicina en los días festivos.²⁹ Al término de su rectorado, los Cuarenta del Senado de Bolonia enviaron cartas al Papa, pidiéndole, respecto de Baraona, "vederlo con buon occhio et darli la su Sancta benedictione";³⁰ lo mismo hicieron con Felipe II, "sicuri et certi che li piacerà intendere che un suo vassallo così qualificato, con le sue virtuose attioni habbia aquistata la benevolenza di questa nostra città".³¹ Los párrafos citados parecen bastante elocuentes del alcance que tuvo el rectorado de Lope de Baraona; en ambas cartas se subraya el hecho que éste hubiera procurado —y parece ser que también logrado— en todo momento la paz y el servicio del Estudio, hecho ciertamente importante en un período difícil para la Universidad de Bolonia, así como para el Colegio de España.

Lope de Baraona entraría después en la "Carrera inquisitorial", ejerciendo su oficio en Sicilia, donde murió el 25 de octubre de 1590.³²

A partir del año 1580 las relaciones Colegio-Universidad comienzan a sufrir un profundo deterioro. Ya en 1581 tenía lugar una pelea entre colegiales y escolares del Estudio boloñés durante la fiesta de San Clemente;³³ sin embargo, los desórdenes que se producen en la Institución en los años 1580, en el curso de los cuales un colegial —Ignacio de Erquiñigo— es acusado del asesinato de un estudiante español, y el mismo Erquiñigo es asesinado por otro colegial,³⁴ debieron ser los que, en última instancia, terminaran minando el prestigio moral e intelectual de que el Colegio español y sus miembros gozaban en la Universidad. En la década de los años 1580 se encuentran cinco españoles en las cátedras ordinarias del Estudio boloñés, pero ninguno de ellos perteneciente a la Fundación de Albornoz; se trataba de Pedro Usón "ad lecturam Sexti et Clementinarum" en 1580-81, Juan Guía "ad Medicinam" en 1582-83, Juan Oriola "ad Rhetoricam" en 1586-87, Bal-

tanto durante su mandato como una vez terminado éste; cf. C. Piana, *op. cit.*, pág. 21.

²⁹ Cf. U. Dallari, *I Rotuli*, pág. 202.

³⁰ Archivo di Stato di Bologna (A.S.B.), *Archivio del Reggimento* (A.R.), serie Litterarum, reg. n.º 22 (12), anni 1580-85, fols. 6 vltto. - 7 rto. Vid. apéndice I.

³¹ A.S.B., A.R., serie Litterarum, reg. n.º 22 (12), anni 1580-85, fol. 7 rto. Vid. apéndice II.

³² Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, libro 880, fol. 221 rto. Puede verse una semblanza de este personaje en mi voz: "Lope de Baraona", en *Diccionario*, cit., vol. V (en prensa).

³³ Cf. *Diario di Valerio Rinieri (1520-1586)*, pág. 228; cit. por M. Fanti, "Tentativi di Riforma", págs. 484-85.

³⁴ Vid. para este período mi artículo: "Conflictos y reformas", págs. 510-13.

tasar Drogo de Cañizar "ad Logicam" en 1587-88, e Ignacio Vázquez "ad lecturam Sexti et Clementinarum" en 1589-90.³⁵

Sólo en 1591 se volverá a encontrar un colegial en algún cargo universitario: Francisco Estevan, como decano del Colegio de teólogos en el primer cuadrante de aquel año.³⁶ En la última década del Quinientos, Juan Rodríguez de Salamanca sería el único colegial nombrado lector en la Universidad; tuvo el encargo de las "repetitionum Bartoli" en el curso 1593-94.³⁷ En ese mismo decenio encontramos otros dos españoles —no colegiales, sin embargo— en las cátedras del Estudio boloñés: Juan Andrea "ad Medicinam" en 1590-91, y Martín Bara "ad lecturam Decreti ordinariam" en 1598-99.³⁸

Evidentemente, ni la élite intelectual española de Bolonia se encontraba en el Colegio de San Clemente a fines del XVI, ni el decreto de Felipe II de 22 de noviembre de 1559 había producido el retorno de los "cerebros" españoles esparcidos por las distintas Universidades europeas a la Península.

2. LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA Y EL COLEGIO DE ESPAÑA EN LA PRIMERA MITAD DEL SEISCIENTOS

Se abría con el siglo XVII "l'età grigia dello Studio bolognese, sul quale si fanno sempre più sentire le cause generali e locali, italiane e cittadine, che ne deprimono la vita".³⁹ Es evidente que los efectos de la crisis general del Seiscientos se dejaban sentir también en Bolonia.

Las relaciones Colegio de España-Universidad de Bolonia en la primera mitad del XVII pueden dividirse, a efectos metodológicos, en cinco períodos que se corresponden con otras tantas situaciones por las que atraviesa la Fundación de Albornoz en estos años.⁴⁰

1. Durante el *primer decenio del Seiscientos* la Institución continúa con el desorden interno con el que se había cerrado la centuria anterior, y, en consecuencia, con la baja calidad intelectual de sus colegiales. De

³⁵ Cf. U. Dallari, *I Rotuli*, págs. 205, 213, 225, 228 y 233.

³⁶ A.R.C.E.B., J/4/XXIV, n.º 8: *Acta Sodalium*.

³⁷ U. Dallari, *op. cit.*, págs. 247-48. Rodríguez de Salamanca, tras una brillante carrera en el Estado de Milán (cf. Franco Arese, "Le supreme cariche del Ducato di Milano" en *Archivio Storico Lombardo*, serie IX, vol. IX, 1970) llegaría a ser regente del Consejo Supremo de Italia; A.R.C.E.B., N/1/C. 4: S. S. de Velasco y Herrera, ms. cit., fol. 94 rto.

³⁸ U. Dallari, *op. cit.*, págs. 239 y 263.

³⁹ Luigi Simeoni, *Storia della Università di Bologna*, cit., pág. 81.

⁴⁰ Cf. mi artículo: "Conflictos y reformas", cit.

la colonia de estudiantes españoles existentes en la Universidad, "la più numerosa dopo quella germanica",⁴¹ surgen seis lectores del Estudio en este decenio: Gaspar Pérez "ad lecturam Sexti et Clementinarum" en 1604-05, Juan Herrera "ad lecturam Philosophiae" y Francisco de Guzmán "ad lecturam Decreti ordinariam" en 1606-07, Pedro Casa "ad lecturam Philosophiae" en 1608-09, y Juan Altafulla "ad lecturam Digesti novi vel Infortiati ordinariam" y Juan de Torres "ad lecturam Infortiati extraordinariam" en 1609-10.⁴² Ninguno de ellos, sin embargo, pertenecía al San Clemente.

2. El segundo período corresponde al de la *restauración de la legalidad (1610-1626)* en el Colegio español. Se abre esta nueva fase con el nombramiento del colegial Diego Millán de Quiñones de titular de la cátedra ordinaria de Prima de Cánones, por el Senado boloñés, a lo que se opuso el Colegio de doctores, exhibiendo al Senado el privilegio existente, según el cual ningún forastero podía explicar en las cátedras matutinas; en consecuencia, el Senado de la ciudad conmutaría a Millán aquella cátedra por la de Vísperas.⁴³ Éste fue después lector "ad lecturam Decretalium" de 1612 a 1614,⁴⁴ año en que el Senado de Milán le ofreció en propiedad la cátedra de Prima de Cánones de la Universidad de Pavía, con un salario de 1.000 ducados anuales;⁴⁵ sin embargo, Millán aparece en aquel Estudio "ad lecturam Iuris Canonici ordinariam" hasta 1619, y desde ese año hasta 1626 "ad lecturam Iuris Civilis ordinariam".⁴⁶

Se encuentra también en este período como lector de la Universidad boloñesa a Jerónimo Fernández Otero⁴⁷ "ad lecturam Decretalium" de 1614 a 1616, año en que le sustituiría Juan Romero de Ardaleros, quien permanecerá en la cátedra hasta 1620.⁴⁸

⁴¹ L. Simeoni, *op. cit.*, pág. 78.

⁴² Cf. U. Dallari, *I Rotuli*, págs. 284, 291, 293, 301 y 306.

⁴³ *Liber de rebus gestis*, fol. 56. A pesar del estrecho control ejercido por los Legados del Papa en la vida del Estudio a lo largo del Seiscientos, el Municipio había logrado, al menos, mantener el carácter ciudadano del mismo y por tanto reservar casi todas las cátedras de su Universidad para los boloñeses; cf. L. Simeoni, *op. cit.*, pág. 3.

⁴⁴ Cf. U. Dallari, *op. cit.*, págs. 313 y 317, y A.R.C.E.B., N/1/C. 7: *Lista de colegiales*, fol. 34 rto. Puede verse una semblanza del personaje en mi voz: "Diego Millán de Quiñones" en *Diccionario*, cit., vol. V (en prensa).

⁴⁵ A.R.C.E.B., J/XV.661 A, n.º 16. *Lettere*: Juan Rodríguez de Salamanca al Colegio, Milán, 19 de marzo de 1614.

⁴⁶ Cf. *Memorie e documenti per la Storia dell'Università di Pavia*, vol. I, Pavia, 1877-78, pág. 88.

⁴⁷ Vid. la trayectoria profesional e intelectual de este colegial en mi voz: "Jerónimo Fernández Otero" en *Diccionario*, cit., vol. V (en prensa).

⁴⁸ U. Dallari, *I Rotuli*, págs. 321, 325, 329, 333, 337 y 341.

Sin embargo, a pesar de la recuperación general que el Colegio experimenta en este período, en 1617 se producía un serio altercado entre los albornoces y los escolares del Colegio de Montalto, que siempre había rivalizado con el San Clemente por tener la prioridad en la Universidad de Bolonia. Tras el incidente, el entonces Protector del Colegio español, Cardenal Borja, pediría al Legado de la ciudad que los culpables fueran castigados.⁴⁹ Al margen de este suceso, las relaciones entre los albornoces y los escolares del Estudio boloñés parecen buenas, en líneas generales, en esta etapa de “restauración de la legalidad”; el rector del San Clemente en los años 1620 y 1623, Pedro Peralta, sería también nombrado rector de la Universidad,⁵⁰ y Alfonso del Río Noriega, rector del Colegio en 1625, volvería a ocupar el lugar que le correspondía en los actos públicos del Estudio, según estaba establecido, sin que por ello se suscitara las protestas de los escolares de la ciudad.⁵¹

Entre 1610 y 1626, excepto Manuel Núñez, lector “ad lecturam Decreti extraordinariam” en 1620-21 y “ad Digestis novis seu Codicis extraordinariam” al año siguiente,⁵² todos los lectores españoles que encontramos en la Universidad de Bolonia pertenecen al Colegio albornociano: “ad lecturam Decretalium ordinariam” Fernando Muñoz y Villa en 1621-22, Alfonso del Río de 1623 a 1625, y Juan de Pineda de 1625 a 1629; Antonio Camón, sin embargo, leería “Sacrae Scripturae” de 1625 a 1629.⁵³ Así pues, durante casi diez años la cátedra ordinaria de Decretales estuvo monopolizada por los colegiales del San Clemente, monopolio que se correspondía con un momento de fuerte actividad intelectual en el seno de la Institución, por la que entonces pasaron algunos de los juristas más brillantes de su historia.

⁴⁹ A.R.C.E.B., K/1/II.34 A, n.º 12. *Cartas de Cardenales*: Card. Gaspar Borja al Colegio, Roma, 19 de agosto de 1617.

⁵⁰ Cf. A.R.C.E.B., N/1/C.4: S. S. de Velasco y Herrera, *Colegio Mayor*, ms. cit., fol. 195 vltto. y B.C.B., ms. B.43: *Elenco di Rettori*.

⁵¹ *Liber de rebus gestis*, fol. 66 y B.C.B., ms. B.43. Vid. una semblanza de la vida y obra de este colegial, que llegó a ser regente del Consejo Supremo de Italia en mi voz: “Alfonso del Río Guiguelmo y Noriega”, en *Diccionario*, cit., vol. V (en prensa).

⁵² U. Dallari, *op. cit.*, págs. 345 y 349.

⁵³ *Ibidem*, págs. 349, 357, 361, 365, 369, 373, 374, 377 y 378. Fernando Muñoz fue luego auditor en Lecce y Abruzzo, juez de la Vicaría y miembro del Consejo de Sta. Clara en Nápoles y más tarde regente en el Consejo Supremo de Castilla (A.R.C.E.B., N/1/C.4: S. S. de Velasco y Herrera, ms. cit., fols. 63 rto. y vltto.). Vid. *supra* n. 50 para Alfonso del Río. Para Juan de Pineda y Hurtado de Mendoza puede verse la voz que le dedico en el *Diccionario*, cit., vol. V (en prensa).

3. Con la *Visita apostólica de Jerónimo Roig* al San Clemente en 1626 se abre una nueva fase de la historia del Colegio, y de las relaciones entre éste y la Universidad, que se cerrará con la *Visita apostólica de Juan Ibáñez de Madariaga* en 1638. A lo largo de este período el prestigio del Colegio español entrará en una nueva fase depresiva; sólo cuatro colegiales llegarán a obtener la ya clásica —entre los albornoces— cátedra de Decretales: Francisco de Sanabria y Feijóo de 1629 a 1631, Antonio de Fuertes y Biota en 1632-33, y Gaspar de Soto y Acuña en 1634-35. El colegial Francisco Roales y Muñoz, por su parte, obtendría la cátedra de Sagradas Escrituras en 1635.⁵⁴

No obstante, a pesar de los problemas por los que atraviesa la Institución en este período, en que tiene lugar una importante reforma estatutaria —en 1628— y el asesinato de un colegial y un rector del San Clemente, entre otros sucesos,⁵⁵ un año después de haberse producido un encuentro entre el Colegio y los soldados de Bolonia —hecho que inauguraba la etapa más decadente de la Institución durante la *impermeabilización habsburguesa* (1569-1659)— Antonio Pérez de Navarrete, rector del Colegio en 1632, era elegido en aquel mismo año rector de la Universidad de Bolonia. Ello respondía a un intento desesperado de reavivar el rectorado de los escolares en el Estudio boloñés. De hecho, la elección de Pérez de Navarrete se debía a que era una de las pocas personas que podía oponerse de manera eficaz al Cardenal-Legado,⁵⁶ pues, como indica Simeoni, a lo largo del Seiscientos “i Legati si occuparono con energia della condotta degli scolari fuori dello Studio” y precisamente en 1632 sucedió una “di queste beghe degli scolari con i birri [che] se ne ricordano”.⁵⁷

Básicamente, la refriega había surgido como consecuencia de que los soldados quisieran verificar si los estudiantes llevaban armas, comprobación que atentaba contra sus privilegios y estatutos; los escolares se negaron al cacheo, y los soldados abrieron fuego, dejando tras sí algunos heridos. El cardenal Spada, Legado de Bolonia a la sazón, hizo caso omiso a las protestas de los estudiantes, siendo entonces cuando

⁵⁴ U. Dallari, *op. cit.*, págs. 381, 385, 392, 399 y 484. Sanabria sería luego auditor general de los Presidios de Toscana y de otras audiencias del Reino de Nápoles (A.R.C.E.B., N/1/C.4: ms. cit., fol. 72 vltto.). Para conocer la trayectoria profesional y la obra de Antonio de Fuertes, véase la voz que le dedico en el *Diccionario*, cit., vol. V (en prensa). Gaspar de Soto llegaría a ser regente del Consejo Colateral del Reino de Nápoles en los años 1650 (cf. A.R.C.E.B., N/1/C.4: ms. cit., fol. 74 vltto.).

⁵⁵ Vid. mi artículo: “Conflictos y reformas”, págs. 543-50.

⁵⁶ *Liber de rebus gestis*, fols. 74-75.

⁵⁷ Cf. su *Storia della Università di Bologna*, vol. II, cit., pág. 87.

se decidió elegir un rector que pudiese hacer frente al Cardenal-Legado. Éste alegó nulidad de la elección en base a que había sido hecha fuera de plazo —esto es, en el mes de mayo—, no se le había pedido licencia para celebrar la asamblea ni las elecciones, y haber sido elegido para el cargo el rector del Colegio de España, “por ser los españoles poderosos, contrarios al Pontífice, i ambiciosos de dominar”.⁵⁸ Algo de cierto había en este juicio del cardenal Spada, quien de 1632 a 1639 manifestaría repetidamente su deseo de ayudar a la Fundación de Albornoz.⁵⁹

Con todo, la elección de Pérez Navarrete se mantendría, siendo, de hecho, el último rector de la Universidad de Bolonia. Sin embargo, su autoridad fue “annullata dal Legato con la semplice intimidazione di non suonar le campane e non aprir le porte delle Scuole, per impedire così che avesse apparenza di esecuzione l'ordine del nuovo Rettore ai lettori di venire a leggere”.⁶⁰ Así pues, si la situación general del Colegio era de decadencia, no lo era menos la de la Universidad.

4. *La Visita apostólica de Juan Ibáñez de Madariaga* inaugura, probablemente, el período más borrascoso de la historia del Colegio de San Clemente en el tránsito de los siglos XVI al XVII, período que a nivel universitario se inicia, en 1639, con “*le Ordinationi fatte e stabilite per conservare la dignità et reputatione dello Studio di Bologna*”, por el Legado, cardenal Sacchetti; estas *Ordinationi*, publicadas en 1641, nos permiten conocer, en especial, “le manchevolezze della vita dello Studio, dato che non sono un regolamento generale, ma una serie di prescrizioni e divieti per reprimere difetti e disordini abituali”.⁶¹

En toda esta etapa, que terminará con el cierre del Colegio de San Clemente, de 1644 a 1647, no habrá un solo colegial en las cátedras del Estudio boloñés. El único español que hemos encontrado es ajeno a la Institución: Jerónimo Ferrer “ad lecturam Medicinæ” en 1638-39.⁶²

5. Con la reapertura del Colegio en 1647 y la publicación de sus nuevos Estatutos, al año siguiente, la Institución parece iniciar la recuperación de su perdido prestigio intelectual. Casi todos los escolares admitidos entonces obtendrán cátedras en la Universidad de Bolonia, manteniéndolas en ocasiones durante gran parte de su estancia en el

⁵⁸ *Liber de rebus gestis*, fol. 74.

⁵⁹ Vid. A.R.C.E.B., K/2/X.164. *Cartas de Cardenales*.

⁶⁰ Cf. L. Simeoni, *Storia della Università di Bologna*, pág. 83. Respecto de Pérez Navarrete puede verse una semblanza de su carrera y su obra en la voz que le dedico en el *Diccionario*, cit., vol. V (en prensa).

⁶¹ L. Simeoni, *op. cit.*, pág. 86.

⁶² U. Dallari, *I Rotuli*, pág. 418. Vid. para la H.^a del Colegio en esta etapa mi estudio: “Conflictos y reformas”, págs. 550-66.

Colegio. Así, encontramos a: Romano de Loyola “ad lecturam Institutionem” en 1647-49 y “ad lecturam Maleficiis” en 1648-49, Diego de Aguilera “ad lecturam Decretalium ordinariam” en 1648-49, Luis Álvarez de Socampo “ad lecturam Infortiati extraordinariam” de 1648 a 1658, José de Salazar “ad lecturam Institutionem” en 1649-50, y José de Espinosa y Garay “ad lecturam Decretalium ordinariam” de 1649 a 1656.⁶³

Sin embargo, en los años que siguieron a la reapertura de la Fundación, y hasta 1659, habrá también otros colegiales en las cátedras del Estudio: Diego González de Oñica “ad lecturam Sexti et Clementinarum” de 1650 a 1654, y “ad lecturam Decretalium” en 1654-55, curso en que Cristóbal de la Fuente y Zapata se encuentra también “ad lecturam Infortiati”, Juan de Acedo “ad lecturam Sexti et Clementinarum” de 1656 a 1658, Juan González de Mansilla “ad lecturam Decretalium” y Pedro Ordóñez de Horozco “ad lecturam Sexti et Clementinarum” de 1657 a 1659, y Julián García de Aller “ad lecturam Infortiati” en 1658-59.⁶⁴

Este importante número de colegiales en las cátedras del Estudio boloñés confirma la restauración parcial del Colegio, que se opera a partir de 1648. De hecho, la Institución ejerce en este período su antiguo privilegio, concedido por el Senado de Bolonia, de reservar para sus escolares cuatro de las cátedras de la Universidad,⁶⁵ privilegio que, sin embargo, no siempre había sido utilizado.

Esta última etapa del período tomado en consideración en el presente trabajo terminará con el estallido de nuevos problemas en la Fundación de Albornoz, que vendrían a interrumpir su proyectada restauración. En 1650 el colegial José de Salazar era asesinado por dos estudiantes de la ciudad y tres años después el Cardenal español más antiguo en el Vaticano se negaba a tomar bajo su protección a la Institución, tal y como le correspondía según los Estatutos de la misma.⁶⁶ Todo ello, así como las complicaciones suscitadas en consecuencia, venían a constituir importantes indicios de la nueva fase de depresión en que había entrado el Colegio español.

⁶³ U. Dallari, *op. cit.*, págs. 452, 455, 459, 460, 468, 471, 473, 475, 479, 484, 485, 489 y 494. De todos estos colegiales tan sólo merece la pena destacar a Álvarez de Socampo, que luego sería fiscal de Catanzaro, auditor de Lecce y juez de la Gran Corte de la Vicaría en Nápoles (cf. A.R.C.E.B., N/1/C.4: S. S. de Velasco y Herrera, ms. cit., fol. 99 rto.).

⁶⁴ U. Dallari, *op. cit.*, págs. 463, 467, 476, 480, 481, 492, 493, 497 y 498.

⁶⁵ Cf. S. S. de Velasco y Herrera, *Compendio de la Nobilissima Fundación del Colegio Mayor de S. Clemente de los Españoles de Bolonia*, con licencia, por Juan Fco. de Blas, Impresor Mayor, 1965, pág. 26.

⁶⁶ Vid. mi artículo: “Conflictos y reformas”, págs. 569-70.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

Carta de los Cuarenta del Senado de Bolonia al Papa en favor de Lope de Baraona, ex rector de la Universidad de Bolonia y del Colegio de España.

A.S.B. *Archivo del Reggimento*. Serie Litterarum, Reg. n.º 22 (12). Anni 1585, 1585, fols. 6 vlt. - 7 rto.

1 Maggio 1580

Beatissimo Padre

Venendo a Roma per baciare il piede a Vostra Beatitudine l'Illustre Signore Dottore Don Lope Varaona, nobile spagnolo, et sendo stato Rettore dell'una et l'altra Università, cioè di leggesti et Artisti, di questo Studio, et anco del Collegio di Spagna, havemo voluto accompagnarlo con questa nostra, mediante la quale testificamo a Vostra Signoria ch'egli ha esercitato l'officio del suo Rettorato con molta fede et prudenza, et con pace quieti del studio, con piena et universale soddisfazione nostra et di tutta la Città, onde per nostro debito, et per segno di qualche gratitudine verso di lui, supplicamo humildemente a Vostra Beatitudine a dignarsi per sua infinita benignità vederlo con buon occhio, et darli la sua Sacta benedictione, acciò per tal favore conosca la Santità Vostra aggradire le sue honeste e virtuose attioni, et anco approvar il testimonio che li facciamo del merito suo. Et a Vostra Beatitudine baciando ginuflissi li Santissimi piedi, preghiamo dalla Maiestà del Santo Dio longa vita et quanto desidera per servizio della sua Santa Chiesa.

II

Carta de los Cuarenta del Senado de Bolonia a Felipe II en favor de Lope de Baraona, ex rector de la Universidad de Bolonia y del Colegio de España.

A.S.B. *Archivo del Reggimento*. Serie Litterarum, Reg. n.º 22 (12). Anni 1580-1585, fol. 7 rto.

1 Maggio 1580

Serenissimo et Cattolico Re

Essendo il Signore Dottore Don Lope de Varaona, nobilissimo spagnolo, Rettore dell'Honesto Collegio di Spagna, stato eletto per la virtù et valor suo Rettore del Studio nostro, Magnato principale di questa Città, et havendo essercitato il suo officio con molta dignità, prudenza et laude sua, et con infinita nostra soddisfazione per haver procurato sempre la pace et servitio del Studio, et l'honore del suo Collegio, habbiamo voluto per debito nostro, riverentemente, significarlo a Vostra Cattolica Maiestà, sicuri et certi che li piacerà intendere che un suo

vassallo così qualificato, con le sue virtuose attioni habbia acquistata la benevolenza di questa nostra città onde tanto più sia degno et meritevole della grazia di Vuesa Maiestà Cattolica, la quale suplicamo di perdonarci si fossemo stati troppo arditì in scrivir la presente al maggiore et prepotente Re de Christiani, a cui il Signor Dio conceda quella prosperità et augusto di stato ch'ella desia, per beneficio universale della Christiantà.